Publicación de folios de aspirantes que pasan a la valoración curricular

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI y 209 del Código Electoral del Estado de México; 18, 20, 28, 40 y 41 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el *Procedimiento concurrente y la Convocatoria concurrente para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027*, en acatamiento a la sentencia recaída en el Expediente ST-JRC-14/2026, se publican los folios de las personas aspirantes que pasan a la etapa de valoración curricular:

Distrito 29.- Tianguistenco de Galeana		
Núm.	Folio	Sexo
1	D1093	H

Municipio 45.- Jaltenco		
Núm.	Folio	Sexo
1	M2284	H

Municipio 94.- Tepetlaoxtoc		
Núm.	Folio	Sexo
1	M2280	H

Fechas para adjuntar documentos para la valoración curricular	28 y 29 de noviembre

Periodo para subsanar omisiones	24 horas posteriores al envío del correo electrónico por la UTAPE

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público concurrente **no es una promesa de trabajo**; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público concurrente y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público concurrente, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria concurrente y en el Procedimiento concurrente, de no ser así, serán dadas de **baja del Concurso Público concurrente**.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como **indispensables** en la Convocatoria concurrente y en el Procedimiento concurrente, para adjuntarse durante la valoración curricular, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será baja del Concurso Público concurrente.
4. Los resultados obtenidos en la valoración curricular se publicarán con los folios de las personas aspirantes en los estrados y en la página electrónica del IEEM.
5. Las personas aspirantes que hayan sido programadas para participar en alguna etapa y no se presenten, serán dadas de **baja del Concurso Público concurrente**.
6. En cualquier momento del Concurso Público concurrente, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM se reservará la facultad de **dar de baja del Concurso Público concurrente** a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.
7. Para mayor información sobre este procedimiento, consulte el Minisitio del Concurso Público concurrente en la página electrónica del IEEM.

Fecha: 28/112026

UTAPE-F014-PI